

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

DECLARACIÓN EN EL MARCO DE LA REUNIÓN PREPARATORIA
DE LA REGIÓN DE AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE
PARA LA DECIMONOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

1. El presente documento ha sido presentado por Argentina y Panamá * en relación con todos los puntos del orden del día de la presente reunión de la Conferencia de las Partes.

Ciudad de Panamá, 7 de octubre de 2022

Los Estados Parte de la Región de América Central, del Sur y el Caribe, reunidos en Panamá entre el 5 y el 7 de octubre de 2022, destacan la importancia para la región de esta primera Reunión Preparatoria Regional para la Decimonovena Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y reafirman su compromiso con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, habida cuenta de que los servicios ecosistémicos que generamos en nuestros territorios benefician el desarrollo de la humanidad en su conjunto.

Reconocen el apoyo y esfuerzos de los gobiernos de Panamá y Argentina que posibilitaron la participación de los países de la Región en esta reunión y por tanto, el intercambio sobre las principales propuestas, lo que debe contribuir a posiciones más consensuadas en la COP19.

Acuerdan sobre la importancia de asegurar la conservación y uso sostenible de las especies de fauna y flora silvestres a través de una adecuada regulación del comercio internacional, teniendo en cuenta los acuerdos y compromisos internacionales, como es el caso de la Convención CITES, y ratificando su voluntad de poner énfasis en tomar las decisiones y medidas más apropiadas a tal fin.

Comparten la visión sobre la necesidad de un comercio internacional de flora y fauna silvestres amenazadas regulado y controlado, cuyo principal objetivo es ser una herramienta importante para la conservación y uso sostenible de la vida silvestre de la Región.

Coinciden en señalar al tráfico y comercio ilegal de especímenes de especies de flora y fauna silvestres amenazadas como la peor amenaza a tales especies a nivel global, destacando la necesidad de una mayor interacción y cooperación entre los países de la Región y a su vez con países de otras Regiones, con el objetivo de trabajar en la disminución de la demanda y control del comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

Reconocen que, así como existe un marco normativo multilateral, también resulta necesario un compromiso para aumentar la provisión y movilización de medios de implementación financieros y no financieros, para la efectiva aplicación de la Convención. Reafirman el Principio de Responsabilidades Comunes pero

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Diferenciadas, y, en este marco, instan a los países desarrollados y otros donantes a contribuir con asistencia financiera, construcción de capacidades, el intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología, en línea con los principios establecidos en la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

Ponen de manifiesto la importancia del reconocimiento en la Declaración de Lima (Lima, 2019) del jaguar (*Panthera onca*) como la especie emblemática de las Américas y símbolo de la lucha contra el comercio ilegal de la vida silvestre, debido a su importancia en el mantenimiento de los ecosistemas, así como por representar un ícono cultural a lo largo de su rango de distribución.